



Resolución Directoral *N° 00031-2025-MINAM/SG/OGRH*

Lima, 28 de enero del 2025

VISTOS;

El Memorando N° 00069-2025-MINAM/VMDERN/DGCCD de fecha 24 de enero de 2025 de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación y el Informe N° 00100-2025-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 27 de enero de 2025 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 00123-2024-MINAM, del 11 de abril de 2024, se designó a la señora Berioska Quispe Estrada como Directora de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación del Ministerio del Ambiente, a partir del 15 de abril de 2024;

Que, con la Resolución Ministerial N° 00021-2025-MINAM del 24 de enero de 2025, se autorizó el viaje de la señora Quispe Estrada a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, durante el período del 27 al 29 de enero de 2025;

Que; mediante el Memorándum N° 00069-2025-MINAM/VMDERN/DGCCD, del 24 de enero de 2025, la Directora de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación solicitó la designación temporal de funciones del señor Jesús Fernando Villegas Samanez como Director de la misma dirección general, durante su ausencia, entre el 27 y el 29 de enero de 2025, en adición a sus funciones como Director de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Desertificación;

Que, en mérito a ello, a través del Informe N° 00100-2025-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 27 de enero de 2025, el Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos concluye que resulta viable designar temporalmente las funciones de Director de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, con eficacia anticipada, del 27 de enero al 29 de enero de 2025, al servidor JESÚS FERNANDO VILLEGAS SAMANEZ, en adición a sus funciones;

Que, de acuerdo al numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, es posible aplicar la eficacia anticipada de un acto administrativo, siempre que no se lesionen derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y existiera el

hecho justificante a la fecha en la que se pretende retrotraer la eficacia del acto; por lo tanto, advirtiéndose el cumplimiento de los requisitos establecidos, corresponde aplicar la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00152-2024-MINAM/SG/OGRH, de fecha 05 de julio de 2024, se aprobó el Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles del Ministerio del Ambiente, el mismo que entró en vigencia el 15 de julio de 2024. El segundo párrafo del numeral 20.4 del artículo 20 del RIS MINAM, establece que se encuentran exonerados del registro de ingreso y salida aquellos/as servidores/as civiles sobre los que recaen temporalmente designaciones o encargaturas de puesto, en adición a las funciones principales para las que fueron contratados o nombrados. Esta exoneración tendrá vigencia mientras dure la designación o encargatura y su formalización se hará en el mismo acto resolutivo que dispone tal acción;

Que, el literal c) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 0445-2024-MINAM, se delega facultades y atribuciones a diversos/as funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, establece que el/la Director/a de la Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 04-2019-JUS; y, la Resolución Ministerial N° 0445-2024-MINAM, sobre delegación de facultades;

Con el visado del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, con eficacia anticipada, del 27 al 29 de enero de 2025, las funciones de Director(a) de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, al servidor **JESÚS FERNANDO VILLEGAS SAMANEZ**, en adición a sus funciones como Coordinador en Gestión Ambiental Regional y Local del Ministerio del Ambiente.

Artículo Segundo.- EXONERAR, con eficacia anticipada, del 27 al 29 de enero de 2025, al servidor JESÚS FERNANDO VILLEGAS SAMANEZ del registro de ingreso y salida a la entidad, mientras esté vigente la designación dispuesta en el numeral precedente; y, establecer que el control y verificación de la exoneración estará a cargo de cada jefe inmediato, o quien haga sus veces.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, al servidor JESÚS FERNANDO VILLEGAS SAMANEZ, al Analista de Control de Asistencia y Vinculación y a la Responsable de Legajos de la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente
GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos

Número del Expediente: 2025007089

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **xqi2qd**